



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.2019/016150 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M.1686/2019

Montevideo, 18 OCT. 2019

VISTO: la pertinencia de realizar una segunda convocatoria para el año 2019 a cooperativas interesadas en postular para la adjudicación de inmuebles que integran la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social, ubicados en diferentes localidades del país;

RESULTANDO: I) que el llamado se realiza en el marco del Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 571/2014 de 26 de mayo de 2014, denominado "Reglamento de adjudicación de tierras a cooperativas de vivienda de la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social y en el marco del convenio suscrito entre esta Secretaría de Estado y la Agencia Nacional de Vivienda, el 31 de mayo de 2013, por el cual la Agencia Nacional de Vivienda, se obliga a poner en consideración de cooperativas de vivienda, terrenos administrados por la misma de acuerdo a los procedimientos acordados con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que el citado Reglamento determina la realización de llamados públicos anuales para que cooperativas que no cuenten con tierra, presenten propuestas concretas sobre los inmuebles que ponga a disposición la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima que corresponde proceder a un segundo llamado en el año 2019;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Dispóngase la realización de un segundo llamado para el año 2019, a cooperativas interesadas en postular para la adjudicación de inmuebles que integran la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social, ubicados en las siguientes localidades:

Artigas, Departamento de Artigas.

Canelones, Departamento de Canelones.

Carmelo, Departamento de Colonia.

Trinidad, Departamento de Flores.

Minas, Departamento de Lavalleja.

Montevideo, Departamento de Montevideo.

Castillos, Departamento de Rocha.

Salto, Departamento de Salto.

Ecilda Paullier, Departamento de San José.

Mercedes, Departamento de Soriano.

Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó.

2º.- El llamado dispuesto se realizará conforme a las siguientes etapas, especificaciones y cronograma:

CRONOGRAMA LLAMADO CIVIS A COOPERATIVAS / AÑO 2019

ETAPAS del LLAMADO	DETALLE de la ETAPA	OFICINA RESPONSABLE	FECHAS ESTIMADAS
INFORMACIÓN DE PREDIOS POSTULADOS	LAS COOPERATIVAS DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE REGULARIDAD VIGENTE	OFICINAS LOCALES	<p>Desde el lunes 4 de noviembre al viernes 22 de noviembre de 2019.</p> <p>Inscripción de cooperativas y retiro de fichas de los predios</p> <p>Desde el momento de la inscripción a la fecha límite establecido para presentar propuestas, las Cooperativas cuentan con plazo para su elaboración y consultas.</p>
	CADA UNO DE LOS PREDIOS A SER POSTULADOS, CONTARA CON UNA FICHA CONTENIENDO LA INFORMACIÓN BÁSICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS		



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA COOPERTATIVA	LA COOPERATIVA DEBERÁ PRESENTAR LOS RECAUDOS (FORMULARIOS, PLANOS Y GRÁFICOS) SEGÚN MODELOS, FORMATO Y CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL LLAMADO	OFICINAS LOCALES	Hasta el viernes 17 de enero de 2020.
	EL VALOR DE TASACIÓN DE LOS PREDIOS SE INDICA EN LA FICHA DEL PREDIO APROTADA POR CIVIS		
	AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, EL FUNCIONARIO DE LA OFICINA LOCAL DEL MVOTMA, VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN LISTA DE CHEQUEO.		
Notas: 1. La documentación referente al llamado podrán ser consultadas en la página web: www.mvotma.gub.uy 2. Las consultas que se quieran realizar en relación al llamado podrán hacerse a la siguiente dirección: tierrascoop@mvotma.gub.uy			

3º.- Los valores de tasación aplicables para las propuestas a presentar, son los establecidos por Resolución Ministerial N° 377/2019, de 14 de marzo de 2019.-

4º.- Pase a la División Gestión y Articulación de Soluciones, para su difusión en los Departamentos Regionales y Oficinas

Departamentales y a la División Planificación y Diseño cometiéndole la coordinación con la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría, a efectos de dar la más amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente resolución, comunicándose a la Federación de Cooperativas de Vivienda, publicándose en la página WEB, en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional y departamental, para el caso de las localidades comprendidas en el presente llamado.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente